DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Alquiler turístico de habitaciones sin autorización administrativa
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de finalización:
3 de mayo de 2024
Resultados de la actuación:
La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat que no tiene atribuciones para actuar ante incumplimientos normativos por particulares o empresas privadas, como es el caso de los hechos denunciados. No obstante, dado que las competencias administrativas de inspección en el ámbito turístico están atribuidas al Servicio Territorial de Turismo, dependiente de la Conselleria de Innovación Industria Comercio y Turismo, se remite la denuncia y documentación adjunta. Lo que se comunica a la persona denunciante a los efectos oportunos, procediendo al archivo de la denuncia.